

**SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO
INDUSTRIAL DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.**

**Cuentas Anuales del Ejercicio 2020 e Informe de Gestión
junto con el Informe de Auditoría
emitido por un Auditor Independiente**

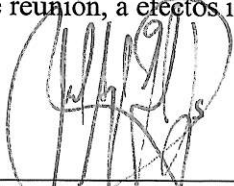
**SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE
CASTILLA-LA MANCHA, S.A. (SODICAMAN)**

**CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO ECONÓMICO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

CUADRO DE FIRMAS

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 34 y 35 del Código de Comercio y 253, 254 y 262 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se redactan y presentan las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla-La Mancha, S.A. referidos al ejercicio anual correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, que resultan formuladas en el día de hoy.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37 del Código de Comercio, los Administradores de Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla-La Mancha, S.A. firman la presente hoja con el cuadro de firmas en prueba de conformidad en Toledo, a 30 de marzo de dos mil veintiuno, siendo rubricadas en todas sus hojas por el Secretario designado por el Consejo de Administración para la presente reunión, a efectos identificativos.



D. Miguel Ángel González Lajas



D. Rafael Ariza Fernández



D. Francisco Javier Rosell



D. Francisco Hernández Hernández



D. Isidro Hernández Perlina



D. Agapito Portillo Sánchez



D. Rafael Martín Arcicóllar

**SOLICITUD DE PRESENTACIÓN
EN EL REGISTRO MERCANTIL DE TOLEDO**

PR

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD QUE PRESENTA LAS CUENTAS A DEPÓSITO

Denominación de la Entidad: Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla-La Mancha, S.A. NIF: A19015379

Datos Registrales:

Tomo: 1554 Folio: 124 Nº Hoja Registral: 34432 Fecha de cierre ejercicio social: 31.12.2020
(dd.mm.aaaa)

IDENTIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTABLES CUYO DEPÓSITO SE SOLICITA

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO: 2020

Balance	Pérdidas y Ganancias	Memoria	Estado cambios Patrimonio Neto	Estado de Flujos de Efectivo
Normal ☐	Normal ☐	Normal ☐	Normal ☐	Normal ☐
Abreviado ☐	Abreviado ☐	Abreviada ☐		
PYME ☒	PYME ☒	PYME ☒		
Estado sobre información no financiera				
Hoja identificativa de la sociedad ☒	Declaración Medioambiental ☒	Informe de Gestión ☒	Informe de Auditoría ☐	Incluido en Informe de Gestión ☐
	Declaración de identificación del titular real ☒	Modelo de Autocartera ☒	Certificado SICAV ☐	Estado separado ☐
Certificación Acuerdo ☒	Otros Documentos ☐ Nº		Código ROAC del Auditor firmante	Anuncios de Convocatoria ☒
			S1520	

IDENTIFICACIÓN DEL PRESENTANTE QUE HACE LA SOLICITUD

Nombre y Apellidos: MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ LAJAS DNI: 35091801B

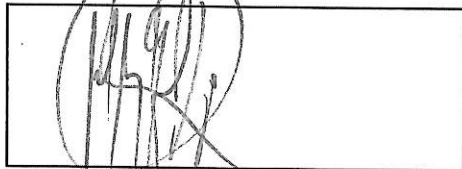
Domicilio: CALLE NUEVA, 4 Código Postal 45001

Ciudad: TOLEDO Provincia TOLEDO

Teléfono: 949229121 Fax: 949215555 Correo electrónico: capital@sodicaman.com

El solicitante consiente que la notificación del depósito de las cuentas o la calificación negativa, en su caso, se le hagan electrónicamente a la dirección de correo señalada conforme a lo dispuesto en el artículo 322 de la Ley Hipotecaria.

Firma del presentante:



Código 2D

A los efectos del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), queda informado: 1.- Que respecto de los datos personales expresados en el presente documento es responsable del tratamiento el Registrador, siendo la finalidad del mismo el cumplimiento de la normativa registral, que es la base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral (arts. 2, 4, 9 y 12 del Título Preliminar del R.R.M. e Instrucciones del 29 de Octubre de 1996 y 17 de Febrero de 1998). 2.- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario puede acudir ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEDP www.agdp.es) así como ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro en la dirección dpo@corpme.es. El período de conservación de los datos se determinará de acuerdo con los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e Instrucciones colegiales. 3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

**DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN E INFORMACIÓN
COMPLEMENTARIA REQUERIDA EN LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA**
(Aplicación de resultados y período medio de pago a proveedores)

IDP1

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NIF: **01010** **A19015379**

Forma jurídica SA: **01011** **X** SL: **01012**

Otras: **01013**

LEI: **01009** Solo para las empresas que dispongan de código LEI (Legal Entity Identifier)

Denominación social: **01020** **Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla-La Mancha, S.A.**

Domicilio social: **01022** **CALLE NUEVA, 4**

Municipio: **01023** **TOLEDO** Provincia: **01025** **TOLEDO**

Código postal: **01024** **45001** Teléfono: **01031** **949229121**

Dirección de e-mail de contacto de la empresa **01037** **capital@sodicaman.com**

ACTIVIDAD

Actividad principal: **02009** **Otros servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones n.c.o.p.**

Código CNAE: **02001** **6499** (1)

PERSONAL ASALARIADO

a) Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, por tipo de contrato y empleo con discapacidad:

	EJERCICIO 2020 (2)		EJERCICIO 2019 (3)	
FIJO (4):	04001	4	04001	4
NO FIJO (5):	04002		04002	

Del cual: Personas empleadas con discapacidad mayor o igual al 33% (o calificación equivalente local):

04010		
--------------	--	--

b) Personal asalariado al término del ejercicio, por tipo de contrato y por sexo:

	EJERCICIO 2020 (2)		EJERCICIO 2019 (3)	
	HOMBRES		MUJERES	
FIJO:	04120	2	04121	2
NO FIJO:	04122		04123	

PRESENTACIÓN DE CUENTAS

EJERCICIO 2020 (2) EJERCICIO 2019 (3)

	AÑO	MES	DÍA
Fecha de inicio a la que van referidas las cuentas:	01102 2020	1	1
Fecha de cierre a la que van referidas las cuentas:	01101 2020	12	31

Número de páginas presentadas al depósito: **01901**

En caso de no figurar consignadas cifras en alguno de los ejercicios, indique la causa: **01903**

MICROEMPRESAS

Marque con una X si la empresa ha optado por la adopción conjunta de los criterios específicos, aplicables por microempresas previstos en el Plan General de Contabilidad de PYMES (6)

01902

- (1) Según las clases (cuatro dígitos) de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE 2009), aprobada por el Real Decreto 475/2007, de 13 de abril (BOE de 28.4.2007).
- (2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
- (3) Ejercicio anterior.
- (4) Para calcular el número medio de personal fijo, tenga en cuenta los siguientes criterios:
- a) Si en el año no ha habido importantes movimientos de la plantilla, indique aquí la semisuma de los fijos a principio y a fin de ejercicio.
- b) Si ha habido movimientos, calcule la suma de la plantilla en cada uno de los meses del año y divídala por doce.
- c) Si hubo regulación temporal de empleo o de jornada, el personal afectado por la misma debe incluirse como personal fijo, pero solo en la proporción que corresponda a la fracción del año o jornada del año efectivamente trabajada.
- (5) Puede calcular el personal no fijo medio sumando el total de semanas que han trabajado sus empleados no fijos y dividiendo por 52 semanas. También puede hacer esta operación (equivalente a la anterior):
- n.º de personas contratadas x $\frac{n.º \text{ medio de semanas trabajadas}}{52}$
- (6) En relación con la contabilización de los acuerdos de arrendamiento financiero y otros de naturaleza similar, y el impuesto sobre beneficios.

**DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN E INFORMACIÓN
COMPLEMENTARIA REQUERIDA EN LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA**
(Aplicación de resultados y período medio de pago a proveedores)

IDP2

APLICACIÓN DE RESULTADOS (1)

Información sobre la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio, de acuerdo con el siguiente esquema:

Base de reparto

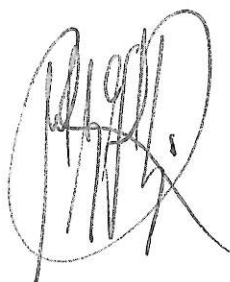
	EJERCICIO 2020 (2)	EJERCICIO 2019 (3)
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias.	91000 -184.727,96	-101.258,02
Remanente	91001	
Reservas voluntarias.	91002	
Otras reservas de libre disposición	91003	
TOTAL BASE DE REPARTO = TOTAL APLICACIÓN.	91004 -184.727,96	-101.258,02

Aplicación a

	EJERCICIO 2020 (2)	EJERCICIO 2019 (3)
Reserva legal.	91005	
Reservas especiales	91007	
Reservas voluntarias.	91008	
Dividendos.	91009	
Remanente y otros	91010 -184.727,96	-101.258,02
Compensación de pérdidas de ejercicios anteriores.	91011	
APLICACIÓN = TOTAL BASE DE REPARTO	91012 -184.727,96	-101.258,02

INFORMACIÓN SOBRE EL PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DURANTE EL EJERCICIO (4)

	EJERCICIO 2020 (2)	EJERCICIO 2019 (3)
Período medio de pago a proveedores (días)	94705 19,69	14,31



(1) Propuesta de aplicación de resultados, artículo 253.1 de la Ley de Sociedades de Capital (RD 1/2010, de 2 de julio).
(2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(3) Ejercicio anterior.
(4) Calculados de acuerdo al artículo quinto de la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

MODELO DE DOCUMENTO PYMES DE
INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL

IMP

SOCIEDAD Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla-La Mancha, S.A.		NIF A19015379
DOMICILIO SOCIAL CALLE NUEVA, 4		
MUNICIPIO TOLEDO	PROVINCIA TOLEDO	EJERCICIO 2020

Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales **NO** existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida, para que éstas, en su conjunto, puedan mostrar la imagen fiel del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera de la empresa.

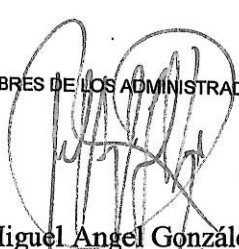


Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales **SÍ** existen partidas de naturaleza medioambiental, y han sido incluidas, para que éstas, en su conjunto, puedan mostrar la imagen fiel del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera de la empresa.



En Toledo, a 30 de marzo de 2021

FIRMAS y NOMBRES DE LOS ADMINISTRADORES


D. Miguel Angel González Lajas


D. Francisco Javier Rosell Pérez


D. Isidro Hernández Perlínes


D. Agapito Portillo Sánchez


D. Rafael Ariza Fernández


D. Francisco Hernández Hernández


D. Rafael Martín Arcicóllar

A1



(1) AO: Adquisición originaria de acciones o participaciones propias o de la sociedad dominante (artículos 135 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital).
AD: Adquisición derivativa directa; AL: Adquisición derivativa indirecta; AL: Adquisiciones libres (artículos 140, 144 y 146 de la Ley de Sociedades de Capital).
ED: Enajenación de acciones adquiridas en contravención de los tres primeros requisitos del artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital.
EL: Enajenación de acciones o participaciones de libre adquisición (artículo 145.1 de la Ley de Sociedades de Capital).
RD: Amortización de acciones ex artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital.
RL: Amortización de acciones o participaciones de libre adquisición (artículo 145 de la Ley de Sociedades de Capital).
AG: Aceptación de acciones propias en garantía (artículo 149 de la Ley de Sociedades de Capital).
AF: Acciones adquiridas mediante asistencia financiera de la propia entidad (artículo 150 de la Ley de Sociedades de Capital).
PR: Acciones o participaciones recíprocas (artículos 151 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital).

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR REAL

Información sobre las personas físicas conforme a los artículos 3.6) y 30 de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo, y por la que se modifica el Reglamento (UE) n.º 648/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, y se derogan la Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y la Directiva 2006/70/CE de la Comisión; al artículo 4.2.b) y c) de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, y al artículo 8 del Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, aprobado mediante Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo.

I. Titular real persona física con porcentaje de participación superior al 25%

NOMBRE Y APELLIDOS 1	DNI/CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN EXTRANJERO 2	FECHA DE NACIMIENTO (DD.MM.AAAA) 3	NACIONALIDAD/ CÓDIGO (2) 4	PAÍS DE RESIDENCIA/ CÓDIGO (2) 5	% PARTICIPACIÓN	
					DIRECTA 6	INDIRECTA (3) 7

II. Titular real persona física asimilada

En caso de no existir persona física que posea o controle un porcentaje superior al 25% del capital o derechos de voto, indique los titulares reales; en este caso, administrador o responsable de la dirección, conforme a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril.

NOMBRE Y APELLIDOS 1	DNI/CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN EXTRANJERO 2	FECHA DE NACIMIENTO (DD.MM.AAAA) 3	NACIONALIDAD/ CÓDIGO (2) 4	PAÍS DE RESIDENCIA/ CÓDIGO (2) 5
MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ LAJAS	35.091.801-B	05.07.1965	724	724
RAFAEL ARIZA FERNÁNDEZ	3.838.701-R	02.09.1967	724	724
FRANCISCO JAVIER ROSELL PÉREZ	44.391.254-N	08.08.1976	724	724

III. Detalle de las sociedades intervinientes en la cadena de control

En caso de titularidad real indirecta, detalle de la cadena de control.

DNI/CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN EXTRANJERO 1	NIVEL EN LA CADENA DE CONTROL 2	DENOMINACIÓN SOCIAL 3	NIF/CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN EXTRANJERO 4	NACIONALIDAD/ CÓDIGO (2) 5	DOMICILIO SOCIAL 6	DATOS REGISTRALES/ LEI (EN SU CASO) 7

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

Mediante la declaración de «titular real» de la sociedad o entidad que deposita cuentas individuales —no consolidadas—, las entidades sujetas a dicha obligación dan cumplimiento a lo previsto en la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo, y por la que se modifica el Reglamento (UE) n.º 648/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, y se derogan la Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y la Directiva 2006/70/CE de la Comisión, y en el artículo 4.2.b) y c) de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, desarrollado por el artículo 8 del Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, aprobado mediante Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo.

Están sujetas a la obligación de identificar al titular real todas las personas jurídicas domiciliadas en España que depositan cuentas, exceptuando las sociedades que coticen en un mercado regulado: artículo 3.6.a.i) de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015, y artículo 9.4 del Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.

Tienen la cualidad de «titular real» la persona física o personas físicas que cumplen con los requisitos establecidos en la directiva y en la legislación española.

En cuanto al concepto de «control» y «control indirecto», se estará a lo que resulta de la normativa sobre cuentas consolidadas: artículo 42 del Código de Comercio y Normas de Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas, y artículo 6.a.i) de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015 (que se remite al artículo 22, apartados 1 a 5, de la Directiva 2013/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo).

De la declaración debidamente depositada, previa su calificación por el registrador mercantil, se dará la publicidad prevista en el artículo 30.3 de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015. A estos efectos, el acceso a la información sobre la titularidad real se hará de conformidad con las normas sobre protección de datos y de acuerdo con las reglas de la publicidad formal del Registro Mercantil: artículo 30.5 de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015; artículo 12 del Código de Comercio, y artículos 77 y ss. del RRM.

«Titular real».

Respecto de la sociedad o entidad que deposita cuentas, se entiende por «titular real» la persona o personas físicas que en último término posean o controlen, directa o indirectamente, un porcentaje superior al 25 por ciento del capital o de los derechos de voto de la sociedad o entidad, o que a través otros medios ejerzan el control, directo o indirecto, de la gestión de una persona jurídica. Sobre el concepto de «control» y sobre el cómputo de los derechos de voto en caso de control indirecto a través de sociedades dominadas, *vid.* artículo 42.1 del Código de Comercio.

Tendrán la consideración de titulares reales las personas naturales que posean o controlen un 25 por ciento o más de los derechos de voto del patronato, en el caso de una fundación, o del órgano de representación, en el de una asociación, teniendo en cuenta los acuerdos o previsiones estatutarias que puedan afectar a la determinación de la titularidad real.

En caso de no darse lo establecido anteriormente, se considerará que ejerce dicho control el administrador o administradores de la entidad que deposita. Cuando el administrador designado fuera una persona jurídica, se entenderá que el control es ejercido por la persona física nombrada por el administrador persona jurídica.

«Titular real indirecto».

En caso de titularidad indirecta, se detallará la cadena de control a través de la que se posean los derechos de voto:

- Se empezará identificando a la persona jurídica dominante que tiene inmediatamente una participación en la sociedad o entidad que deposita, hasta remontarse al titular real último.
- Se identificará cada entidad jurídica controladora de la cadena de control por su denominación social, código de la nacionalidad, domicilio y datos registrales (y el LEI, en su caso).

Nota: Caso de ser necesario, utilizar tantos ejemplares como sean requeridos de esta hoja.

- Se exceptúan las sociedades que coticen en un mercado regulado de la Unión Europea o de países terceros equivalentes.
- Código-país según ISO 3166-1 alfa-2.
- Detallar en el cuadro III las sociedades intervinientes.

DECLARACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR REAL (1)

TR

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR REAL

Información sobre las personas físicas conforme a los artículos 3.6) y 30 de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo, y por la que se modifica el Reglamento (UE) n.º 648/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, y se derogan la Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y la Directiva 2006/70/CE de la Comisión; al artículo 4.2.b) y c) de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, y al artículo 8 del Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, aprobado mediante Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo.

I. Titular real persona física con porcentaje de participación superior al 25%

NOMBRE Y APELLIDOS 1	DNI/CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN EXTRANJERO 2	FECHA DE NACIMIENTO (DD.MM.AAAA) 3	NACIONALIDAD/ CÓDIGO (2) 4	PAÍS DE RESIDENCIA/ CÓDIGO (2) 5	% PARTICIPACIÓN	
					DIRECTA 6	INDIRECTA (3) 7

II. Titular real persona física asimilada

En caso de no existir persona física que posea o controle un porcentaje superior al 25% del capital o derechos de voto, indique los titulares reales; en este caso, administrador o responsable de la dirección, conforme a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril.

NOMBRE Y APELLIDOS 1	DNI/CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN EXTRANJERO 2	FECHA DE NACIMIENTO (DD.MM.AAAA) 3	NACIONALIDAD/ CÓDIGO (2) 4	PAÍS DE RESIDENCIA/ CÓDIGO (2) 5
ISIDRO HERNÁNDEZ PERLINES	12.229.806-Q	15.05.1956	724	724
FRANCISCO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	21.404.924-C	20.09.1957	724	724
RAFAEL MARTÍN ARCICÓLLAR	3.846.750-T	29.05.1970	724	724

III. Detalle de las sociedades intervinientes en la cadena de control

En caso de titularidad real indirecta, detalle de la cadena de control.

DNI/CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN EXTRANJERO	NIVEL EN LA CADENA DE CONTROL	DENOMINACIÓN SOCIAL	NIF/CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN EXTRANJERO	NACIONALIDAD/ CÓDIGO (2)	DOMICILIO SOCIAL	DATOS REGISTRALES/ LEI (EN SU CASO)
	2	3	4	5	6	7

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

Mediante la declaración de «titular real» de la sociedad o entidad que deposita cuentas individuales —no consolidadas—, las entidades sujetas a dicha obligación dan cumplimiento a lo previsto en la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo, y por la que se modifica el Reglamento (UE) n.º 648/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, y se derogan la Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y la Directiva 2006/70/CE de la Comisión, y en el artículo 4.2.b) y c) de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, desarrollado por el artículo 8 del Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, aprobado mediante Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo.

Están sujetas a la obligación de identificar al titular real todas las personas jurídicas domiciliadas en España que depositan cuentas, exceptuando las sociedades que coticen en un mercado regulado: artículo 3.6.a).i) de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015, y artículo 9.4 del Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.

Tienen la cualidad de «titular real» la persona física o personas físicas que cumplen con los requisitos establecidos en la directiva y en la legislación española.

En cuanto al concepto de «control» y «control indirecto», se estará a lo que resulta de la normativa sobre cuentas consolidadas: artículo 42 del Código de Comercio y Normas de Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas, y artículo 6.a).i) de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015 (que se remite al artículo 22, apartados 1 a 5, de la Directiva 2013/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo).

De la declaración debidamente depositada, previa su calificación por el registrador mercantil, se dará la publicidad prevista en el artículo 30.3 de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015. A estos efectos, el acceso a la información sobre la titularidad real se hará de conformidad con las normas sobre protección de datos y de acuerdo con las reglas de la publicidad formal del Registro Mercantil: artículo 30.5 de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015; artículo 12 del Código de Comercio, y artículos 77 y ss. del RRM.

«Titular real».

Respecto de la sociedad o entidad que deposita cuentas, se entiende por «titular real» la persona o personas físicas que en último término posean o controlen, directa o indirectamente, un porcentaje superior al 25 por ciento del capital o de los derechos de voto de la sociedad o entidad, o que a través otros medios ejerzan el control, directo o indirecto, de la gestión de una persona jurídica. Sobre el concepto de «control» y sobre el cómputo de los derechos de voto en caso de control indirecto a través de sociedades dominadas, vid. artículo 42.1 del Código de Comercio.

Tendrán la consideración de titulares reales las personas naturales que posean o controlen un 25 por ciento o más de los derechos de voto del patronato, en el caso de una fundación, o del órgano de representación, en el de una asociación, teniendo en cuenta los acuerdos o previsiones estatutarias que puedan afectar a la determinación de la titularidad real.

En caso de no darse lo establecido anteriormente, se considerará que ejerce dicho control el administrador o administradores de la entidad que deposita. Cuando el administrador designado fuera una persona jurídica, se entenderá que el control es ejercido por la persona física nombrada por el administrador persona jurídica.

«Titular real indirecto».

En caso de titularidad indirecta, se detallará la cadena de control a través de la que se posean los derechos de voto:

- Se empezará identificando a la persona jurídica dominante que tiene inmediatamente una participación en la sociedad o entidad que deposita, hasta remontarse al titular real último.
- Se identificará cada entidad jurídica controladora de la cadena de control por su denominación social, código de la nacionalidad, domicilio y datos registrales (y el LEI, en su caso).

Nota: Caso de ser necesario, utilizar tantos ejemplares como sean requeridos de esta hoja.

- Se exceptúan las sociedades que coticen en un mercado regulado de la Unión Europea o de países terceros equivalentes.
- Código-país según ISO 3166-1 alfa-2.
- Detallar en el cuadro III las sociedades intervinientes.

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR REAL

Información sobre las personas físicas conforme a los artículos 3.6) y 30 de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo, y por la que se modifica el Reglamento (UE) n.º 648/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, y se derogan la Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y la Directiva 2006/70/CE de la Comisión; al artículo 4.2.b) y c) de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, y al artículo 8 del Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, aprobado mediante Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo.

I. Titular real persona física con porcentaje de participación superior al 25%

NOMBRE Y APELLIDOS 1	DNI/CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN EXTRANJERO 2	FECHA DE NACIMIENTO (DD.MM.AAAA) 3	NACIONALIDAD/ CÓDIGO (2) 4	PAÍS DE RESIDENCIA/ CÓDIGO (2) 5	% PARTICIPACIÓN	
					DIRECTA 6	INDIRECTA (3) 7

II. Titular real persona física asimilada

En caso de no existir persona física que posea o controle un porcentaje superior al 25% del capital o derechos de voto, indique los titulares reales; en este caso, administrador o responsable de la dirección, conforme a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril.

NOMBRE Y APELLIDOS 1	DNI/CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN EXTRANJERO 2	FECHA DE NACIMIENTO (DD.MM.AAAA) 3	NACIONALIDAD/ CÓDIGO (2) 4	PAÍS DE RESIDENCIA/ CÓDIGO (2) 5
AGAPITO PORTILLO SÁNCHEZ	76.007.100-N	21.11.1963	724	724

III. Detalle de las sociedades intervinientes en la cadena de control

En caso de titularidad real indirecta, detalle de la cadena de control.

DNI/CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN EXTRANJERO 1	NIVEL EN LA CADENA DE CONTROL 2	DENOMINACIÓN SOCIAL 3	NIF/CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN EXTRANJERO 4	NACIONALIDAD/ CÓDIGO (2) 5	DOMICILIO SOCIAL 6	DATOS REGISTRALES/ LEI (EN SU CASO) 7

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

Mediante la declaración de «titular real» de la sociedad o entidad que deposita cuentas individuales —no consolidadas—, las entidades sujetas a dicha obligación darán cumplimiento a lo previsto en la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo, y por la que se modifica el Reglamento (UE) n.º 648/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, y se derogan la Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y la Directiva 2006/70/CE de la Comisión, y en el artículo 4.2.b) y c) de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, desarrollado por el artículo 8 del Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, aprobado mediante Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo.

Están sujetas a la obligación de identificar al titular real todas las personas jurídicas domiciliadas en España que depositan cuentas, exceptuando las sociedades que coticen en un mercado regulado: artículo 3.6.a.i) de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015, y artículo 9.4 del Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.

Tienen la cualidad de «titular real» la persona física o personas físicas que cumplen con los requisitos establecidos en la directiva y en la legislación española.

En cuanto al concepto de «control» y «control indirecto», se estará a lo que resulta de la normativa sobre cuentas consolidadas: artículo 42 del Código de Comercio y Normas de Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas, y artículo 6.a.i) de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015 (que se remite al artículo 22, apartados 1 a 5, de la Directiva 2013/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo).

De la declaración debidamente depositada, previa su calificación por el registrador mercantil, se dará la publicidad prevista en el artículo 30.3 de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015. A estos efectos, el acceso a la información sobre la titularidad real se hará de conformidad con las normas sobre protección de datos y de acuerdo con las reglas de la publicidad formal del Registro Mercantil: artículo 30.5 de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015; artículo 12 del Código de Comercio, y artículos 77 y ss. del RRM.

«Titular real».

Respecto de la sociedad o entidad que deposita cuentas, se entiende por «titular real» la persona o personas físicas que en último término posean o controlen, directa o indirectamente, un porcentaje superior al 25 por ciento del capital o de los derechos de voto de la sociedad o entidad, o que a través otros medios ejerzan el control, directo o indirecto, de la gestión de una persona jurídica. Sobre el concepto de «control» y sobre el cómputo de los derechos de voto en caso de control indirecto a través de sociedades dominadas, *vid.* artículo 42.1 del Código de Comercio.

Tendrán la consideración de titulares reales las personas naturales que posean o controlen un 25 por ciento o más de los derechos de voto del patronato, en el caso de una fundación, o del órgano de representación, en el de una asociación, teniendo en cuenta los acuerdos o previsiones estatutarias que puedan afectar a la determinación de la titularidad real.

En caso de no darse lo establecido anteriormente, se considerará que ejerce dicho control el administrador o administradores de la entidad que deposita. Cuando el administrador designado fuera una persona jurídica, se entenderá que el control es ejercido por la persona física nombrada por el administrador persona jurídica.

«Titular real indirecto».

En caso de titularidad indirecta, se detallará la cadena de control a través de la que se posean los derechos de voto:

- Se empezará identificando a la persona jurídica dominante que tiene inmediatamente una participación en la sociedad o entidad que deposita, hasta remontarse al titular real último.
- Se identificará cada entidad jurídica controladora de la cadena de control por su denominación social, código de la nacionalidad, domicilio y datos registrales (y el LEI, en su caso).

Nota: Caso de ser necesario, utilizar tantos ejemplares como sean requeridos de esta hoja.

- Se exceptúan las sociedades que coticen en un mercado regulado de la Unión Europea o de países terceros equivalentes.
- Código-país según ISO 3166-1 alfa-2.
- Detallar en el cuadro III las sociedades intervinientes.

BALANCE DE PYMES

BP1

NIF: A19015379	 Espacio destinado para las firmas de los administradores	UNIDAD (1) Euros 09001 X
DENOMINACIÓN SOCIAL: Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla-La Mancha, S.A.		

ACTIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2020 (2)	EJERCICIO 2019 (3)
A) ACTIVO NO CORRIENTE	11000	20.253.357,53	14.175.832,27
I. Inmovilizado intangible	11100	976,50	1.693,72
II. Inmovilizado material	11200	113.399,43	113.327,79
III. Inversiones inmobiliarias	11300		
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	11400	7.274.138,00	1.809.138,00
V. Inversiones financieras a largo plazo	11500	12.864.843,60	12.251.672,76
VI. Activos por impuesto diferido	11600		
VII. Deudores comerciales no corrientes	11700		
B) ACTIVO CORRIENTE	12000	11.237.276,74	20.516.860,11
I. Existencias	12200		
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	12300		
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	12380		
a) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo	12381		
b) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo	12382		
2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	12370		
3. Otros deudores	12390	1.496.989,37	1.472.447,68
III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	12400		
IV. Inversiones financieras a corto plazo	12500	3.728.200,75	7.300.701,90
V. Periodificaciones a corto plazo	12600	9.940,02	9.556,46
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	12700	6.002.146,60	11.734.154,07
TOTAL ACTIVO (A + B)	10000	31.490.634,27	34.692.692,38

(1) Todos los documentos que integran las cuentas anuales se elaborarán expresando sus valores en euros.
 (2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
 (3) Ejercicio anterior.

BALANCE DE PYMES

BP2.1

NIF: A19015379

DENOMINACIÓN SOCIAL:

Sociedad para el Desarrollo
Industrial de Castilla-La
Mancha, S.A.

Espacio destinado para las firmas de los administradores

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2020 (1)	EJERCICIO 2019 (2)
A) PATRIMONIO NETO	20000		29.311.404,84	32.820.139,73
A-1) Fondos propios	21000		12.681.521,30	15.061.774,38
I. Capital	21100		15.647.666,05	18.574.926,70
1. Capital escriturado	21110		15.647.666,05	18.574.926,70
2. (Capital no exigido)	21120			
II. Prima de emisión	21200			
III. Reservas	21300		211.242,77	211.242,77
1. Reserva de capitalización	21350			
2. Otras reservas	21360		211.242,77	211.242,77
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	21400		-96,16	-731.831,69
V. Resultados de ejercicios anteriores	21500		-2.992.563,40	-2.891.305,38
VI. Otras aportaciones de socios	21600			
VII. Resultado del ejercicio	21700		-184.727,96	-101.258,02
VIII. (Dividendo a cuenta)	21800			
A-2) Ajustes en patrimonio neto	22000			
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	23000		16.629.883,54	17.758.365,35
B) PASIVO NO CORRIENTE	31000		274.711,34	125.383,30
I. Provisiones a largo plazo	31100			
II. Deudas a largo plazo	31200		274.711,34	125.383,30
1. Deudas con entidades de crédito	31220			
2. Acreedores por arrendamiento financiero	31230			
3. Otras deudas a largo plazo	31290		274.711,34	125.383,30
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	31300			
IV. Pasivos por impuesto diferido	31400			
V. Periodificaciones a largo plazo	31500			
VI. Acreedores comerciales no corrientes	31600			
VII. Deuda con características especiales a largo plazo	31700			

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(2) Ejercicio anterior.

BALANCE DE PYMES

BP2.2

NIF: A19015379

DENOMINACIÓN SOCIAL:

**Sociedad para el Desarrollo
Industrial de Castilla-La
Mancha, S.A.**

Espacio destinado para las firmas de los administradores

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2020 (1)	EJERCICIO 2019 (2)
C) PASIVO CORRIENTE	32000		1.904.518,09	1.747.169,35
I. Provisiones a corto plazo	32200			
II. Deudas a corto plazo	32300		6.578,48	6.578,48
1. Deudas con entidades de crédito	32320			
2. Acreedores por arrendamiento financiero	32330			
3. Otras deudas a corto plazo	32390		6.578,48	6.578,48
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	32400			
IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	32500		1.897.939,61	1.740.590,87
1. Proveedores	32580			
a) Proveedores a largo plazo	32581			
b) Proveedores a corto plazo	32582			
2. Otros acreedores	32590		1.897.939,61	1.740.590,87
V. Periodificaciones a corto plazo	32600			
VI. Deuda con características especiales a corto plazo	32700			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	30000		31.490.634,27	34.692.692,38

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.

(2) Ejercicio anterior.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE PYMES

PP

NIF: A19015379

DENOMINACIÓN SOCIAL:

Sociedad para el Desarrollo
Industrial de Castilla-La
Mancha, S.A.

Espacio destinado para las firmas de los administradores

(DEBE) / HABER		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2020 (1)	EJERCICIO 2019 (2)
1. Importe neto de la cifra de negocios	40100		187.646,32	267.801,67
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	40200			
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	40300			
4. Aprovisionamientos	40400			
5. Otros ingresos de explotación	40500			1.898,36
6. Gastos de personal	40600		-246.749,01	-239.890,74
7. Otros gastos de explotación	40700		-118.437,27	-124.720,82
8. Amortización del inmovilizado	40800		-7.736,79	-7.690,35
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	40900			
10. Excesos de provisiones	41000			
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	41100			
12. Otros resultados	41300			
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 + 12)	49100		-185.276,75	-102.601,88
13. Ingresos financieros	41400			1.343,86
a) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero	41430			
b) Otros ingresos financieros	41490			1.343,86
14. Gastos financieros	41500			
15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	41600			
16. Diferencias de cambio	41700			
17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	41800		548,79	
18. Otros ingresos y gastos de carácter financiero	42100			
a) Incorporación al activo de gastos financieros	42110			
b) Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores	42120			
c) Resto de ingresos y gastos	42130			
B) RESULTADO FINANCIERO (13 + 14 + 15 + 16 + 17 + 18)	49200		548,79	1.343,86
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A + B)	49300		-184.727,96	-101.258,02
19. Impuestos sobre beneficios	41900			
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C + 19)	49500		-184.727,96	-101.258,02

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(2) Ejercicio anterior.

**SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL
DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A. (SODICAMAN)**
MEMORIA DE PYMES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020
(Las unidades monetarias se expresan en euros)

1. Actividad de la Sociedad

La Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla-La Mancha, S.A. (en adelante la Sociedad) se constituyó en Guadalajara por tiempo indefinido el 20 de julio de 1983. Con fecha 23 de julio de 2013, la Sociedad cambió su domicilio social a la calle Nueva, número 4, Toledo. Su objeto social es promover el desarrollo industrial en Castilla-La Mancha mediante el ejercicio de diferentes actividades, que se expresan en los Estatutos Sociales.

La Sociedad fue creada al amparo del Real Decreto 3004/1981, de 13 de noviembre, que estableció el marco de actuación de la Sociedad y las funciones que le correspondían. Su objeto social vigente fue aprobado por acuerdo de la junta general ordinaria y extraordinaria celebrada el día 14 de junio de 2012, que figura en el Registro Mercantil en la inscripción 2ª.

En este ejercicio y mediante Decreto 44/2020, de 3 de agosto, se ha procedido a acometer una nueva regulación normativa de la Sociedad, de forma que su funcionamiento sea más operativo y se adapte mejor a las necesidades actuales de las empresas, especialmente PYMES y emprendedores. Este nuevo Decreto fue publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha con fecha 7 de agosto de 2020.

La Sociedad está inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Toledo en el tomo 1554 de archivo, libro 0, folio 124, sección 8ª, hoja nº TO-34432.

2. Bases de Presentación de las Cuentas Anuales

Imagen fiel- El marco normativo de información financiera que resulta de aplicación a la Sociedad es el establecido en:

- a) El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b) El Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007 y sus modificaciones y adaptaciones.
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d) El Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.
- e) El resto de la normativa contable española que resulta de aplicación.

Las cuentas anuales del ejercicio 2020 han sido preparadas a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, así como de los resultados de sus operaciones habidos durante el ejercicio.

Dichas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad con fecha 30 de marzo de 2021, se encuentran pendientes de aprobación por la Junta General de Accionistas. No obstante, los Administradores de la Sociedad no esperan que se produzcan modificaciones significativas en el proceso de ratificación. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2019 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas en su reunión ordinaria de 29 de junio de 2020.

Principios contables- Para la elaboración de las cuentas del ejercicio 2020 se ha seguido el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, especialmente, se han seguido las normas de registro y valoración descritas en la Nota 4.

Los Administradores han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales.

No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse en la elaboración de estas cuentas anuales. Asimismo, no se han aplicado principios contables no obligatorios.

Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre-

Estimaciones contables relevantes e hipótesis- En la preparación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2020 se han utilizado juicios y estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad, para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Dichas estimaciones están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se consideran razonables bajo las circunstancias actuales.

No hay supuestos clave acerca del futuro, ni otros datos relevantes sobre la estimación de alguna incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio, que lleven asociado un riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos y pasivos en el ejercicio siguiente.

La Sociedad ha elaborado las cuentas anuales del ejercicio 2020 aplicando el principio de empresa en funcionamiento, habiendo tenido en consideración la situación actual del COVID-19, así como sus posibles efectos en la economía en general y en la Sociedad en particular, no existiendo riesgo de no continuidad en su actividad.

Cambios de estimaciones- En el ejercicio 2020 no se han producido cambios en estimaciones contables que sean significativos y que afecten al ejercicio actual o que se espere que puedan afectar a los ejercicios futuros.

Comparación de la información- Las cuentas anuales presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto, además de las cifras del ejercicio 2020, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2020 se presenta, a efectos comparativos, con la información del ejercicio 2019.

Cambios en criterios contables- Durante el ejercicio 2020 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2019.

Corrección de errores- En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio

2019.

Impacto del Coronavirus COVID-19- El pasado 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud elevó la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el brote del coronavirus (COVID-19) a pandemia internacional. La rápida evolución de los hechos, a escala nacional e internacional, ha supuesto una crisis sanitaria sin precedentes, que ha impactado en el entorno macroeconómico y en la evolución de los negocios. Para hacer frente a esta situación, entre otras medidas, el Gobierno de España ha venido procediendo a la declaración de sucesivos estados de alarma, y a la aprobación de una serie de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19. Igualmente, los gobiernos de otros países han actuado de forma similar, adoptando sus propias medidas.

Existe todavía una visibilidad limitada en cuanto a la duración y a la magnitud de la crisis. No obstante, los Administradores y la Dirección de la Sociedad han realizado, con la información disponible, una evaluación de su situación y han concluido que:

- No se han producido hasta ahora impactos negativos significativos en la situación financiera, los resultados y los flujos de efectivo de la Sociedad.
- La pandemia del COVID-19 no ha generado impactos negativos significativos en la actividad directa de la Sociedad, no surgiendo la necesidad de registrar deterioros significativos en el valor contable de los activos.

3. Aplicación de Resultados

La propuesta de distribución de resultados que el Consejo de Administración presentará a la aprobación de la Junta General de Accionistas será la siguiente:

	2020	2019
Resultado a distribuir: (pérdida) / beneficio	(184.728)	(101.258)
Distribución: a Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores	(184.728)	(101.258)

Al 31 de diciembre de 2020 no existe limitación alguna para la distribución de dividendos.

4. Normas de registro y valoración

A continuación se resumen las normas de registro y valoración más significativas que se han aplicado en la preparación de las cuentas anuales del ejercicio 2020.

a. Inmovilizado intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente, se valora a su valor de coste minorado por la correspondiente amortización acumulada, calculada en función de su vida útil y, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

Los inmovilizados intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, deberán ser objeto de amortización sistemática en el periodo durante el cual se prevé, razonablemente, que los beneficios económicos inherentes al activo produzcan rendimientos para la empresa.



Según lo indicado anteriormente, la amortización de los inmovilizados intangibles se realiza distribuyendo el importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizables el coste de adquisición menos, en caso de ser aplicable, su valor residual.

Cuando la vida útil de estos activos no puede estimarse de manera fiable se amortizan en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible de esta manera.

La Sociedad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización de los inmovilizados intangibles al cierre de cada ejercicio. Las eventuales modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos, y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores, se describen en la Nota 4.c.

El cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2020 y 2019 en concepto de amortización del inmovilizado intangible ascendió a 717 euros en ambos ejercicios (Nota 5).

Aplicaciones informáticas- Se registran en esta partida los importes satisfechos por la propiedad o por el derecho al uso de programas informáticos, tanto de los adquiridos a terceros como de los elaborados por la propia empresa, incluidos los gastos de desarrollo de las páginas web, siempre que esté prevista su utilización durante varios ejercicios, y se presentan netos de su correspondiente amortización acumulada, calculada según el método lineal sobre un período de cinco años y, en su caso, de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas. Los gastos de mantenimiento de estas aplicaciones informáticas se imputan directamente como gastos del ejercicio.

b. Inmovilizaciones materiales

Los bienes comprendidos en este inmovilizado se valoran inicialmente por su precio de adquisición o su coste de producción, y posteriormente se valoran a su valor de coste neto de su correspondiente amortización acumulada y de las eventuales pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

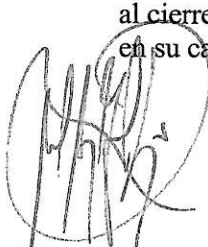
Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes de inmovilizado material son incorporados al activo como mayor valor del bien en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad, o alargamiento de su vida útil, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

Los gastos de mantenimiento, conservación y reparación que no mejoran la utilización ni prolongan la vida útil de los activos, se imputan a resultados, siguiendo el principio del devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

La amortización del inmovilizado material se calcula linealmente en función de los siguientes años:

Construcciones	50
Instalaciones técnicas y maquinaria	10
Otras instalaciones, mobiliario y utillaje	12
Otro inmovilizado	5-10

La Sociedad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen, en su caso, como un cambio de estimación.



El cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2020 y 2019 en concepto de amortización del inmovilizado material ascendió a 7.020 euros y 6.973 euros, respectivamente (Nota 5).

El beneficio o pérdida resultante de la enajenación o el retiro de un activo se calcula como la diferencia entre el precio de la venta y el importe en libros del activo, y se reconoce en la cuenta de resultados.

Los Administradores de la Sociedad consideran que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos, calculado éste en base a lo explicado en la Nota 4.c.

Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores, se describen en la Nota 4.c.

c. Deterioro de valor de inmovilizado material e intangible

La Sociedad evalúa, al menos al cierre de cada ejercicio, si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material e intangible, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor.

En el ejercicio 2020 la Sociedad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados intangible y material.

d. Activos financieros

Un activo financiero es cualquier activo que sea dinero en efectivo, un instrumento de patrimonio de otra empresa, o suponga un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero, o a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.

Los activos financieros se reconocen cuando la Sociedad se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo. A efectos de su valoración, los activos financieros se clasifican en las categorías de activos financieros a coste amortizado, activos financieros mantenidos para negociar y activos financieros a coste. La clasificación en las categorías anteriores se efectúa atendiendo a las características del instrumento y a las intenciones de la Dirección en el momento de su reconocimiento inicial.

Los activos financieros que posee la Sociedad al 31 de diciembre de 2020 se corresponden con las siguientes categorías:

Activos financieros a coste amortizado:

Corresponden a activos financieros originados en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa (créditos por operaciones comerciales), o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable y no se negocian en un mercado activo (créditos por operaciones no comerciales).

Estos activos financieros se registran inicialmente por su valor razonable que corresponde, salvo evidencia en contrario, al precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. Posteriormente estos activos se valoran por su coste amortizado.

Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

La Sociedad sigue el criterio de efectuar, al menos al cierre del ejercicio, las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un crédito se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor. En tal caso, el importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo financiero y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión cuando el importe de la pérdida disminuye como consecuencia de un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros que hubieran tenido los activos, si no se hubiera registrado la pérdida por deterioro de valor.

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, (considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier nuevo pasivo asumido), y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.



Activos financieros mantenidos para negociar:

Se considera que un activo financiero se posee para negociar cuando se origine o adquiera con el propósito de venderlo a corto plazo o sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

Estos activos financieros se valorarán inicialmente por el coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de la transacción que sean directamente atribuibles se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias. Tratándose de instrumentos de patrimonio formará parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido. Posteriormente estos activos se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Activos financieros a coste:

Esta categoría incluye las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas y los demás instrumentos de patrimonio, salvo que pertenezcan a la cartera de mantenidos para negociar.

Se consideran empresas del grupo aquellas vinculadas con la Sociedad por una relación de control directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio o cuando las empresas están controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo Dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

Se consideran empresas asociadas aquellas sobre las que la Sociedad ejerce, directa o indirectamente, una influencia significativa. Adicionalmente, dentro de la categoría de multigrupo se incluirían aquellas sociedades que están gestionadas conjuntamente por la Sociedad o alguna o algunas de las empresas del grupo, incluidas las entidades o personas físicas dominantes, y uno o varios terceros ajenos al grupo. Estas inversiones se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. Posteriormente estos activos se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

La Sociedad sigue el criterio de efectuar, al menos al cierre del ejercicio, las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión de este tipo no sea recuperable. En tal caso, el importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones, en la estimación del deterioro se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, que correspondan a elementos identificables en el balance de la participada.

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiera registrado el deterioro de valor.

e. Pasivos financieros

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos se clasificarán como pasivos financieros, en su totalidad o en una de sus partes, siempre que de acuerdo con su realidad económica supongan para la Sociedad una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables.

Los pasivos financieros se reconocen cuando la Sociedad se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

A efectos de su valoración, los pasivos financieros se clasifican en las categorías de pasivos financieros a coste amortizado y pasivos financieros mantenidos para negociar. La clasificación en las categorías anteriores se efectúa atendiendo a las características del instrumento y a las intenciones de la Dirección en el momento de su reconocimiento inicial.

La totalidad de los pasivos financieros que posee la Sociedad al 31 de diciembre de 2020 se corresponden con la siguiente categoría:

Pasivos financieros a coste amortizado:

Son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial. Estos pasivos se valoran inicialmente por el coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de la transacción que le sean directamente atribuibles. Posteriormente, se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

f. Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio.

Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como, en su caso, las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

Los activos o pasivos por impuesto sobre beneficios corriente, se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponden con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido.



Estos incluyen las diferencias temporarias, que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como, en su caso, las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos, según la normativa que esté vigente o aprobada y pendiente de publicación al cierre del ejercicio.

Tanto el gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios corriente como el diferido se reconocen en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso que se ha reconocido directamente en una partida de patrimonio neto, en cuyo caso se reconocen con cargo o abono a dicha partida, o de una combinación de negocios, en cuyo caso se reconocen como los demás elementos patrimoniales del negocio adquirido, salvo que constituyan activos o pasivos de la adquirente, en cuyo caso, su reconocimiento o baja no forma parte de la combinación de negocios.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no sea una combinación de negocios y además no afectó ni a la base imponible del impuesto ni al resultado contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no sea una combinación de negocios y además no afectó ni a la base imponible del impuesto ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuesto diferido no se descuentan y se reconocen en balance como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha de esperada de realización o liquidación.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura.

Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

g. Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, menos descuentos, devoluciones, impuesto sobre el valor añadido y otros impuestos relacionados con las ventas.

Importe neto de la Cifra de Negocios –

La actividad ordinaria de la Sociedad es la tenencia de participaciones en el capital de sociedades, así como actividades de financiación de la actividad de sus participadas y no participadas. En consecuencia, se considera que el importe neto de la cifra de negocios está constituido por los ingresos financieros devengados, procedentes de la financiación concedida a las sociedades participadas y no participadas y por los servicios facturados a las empresas.

Consecuentemente, el margen de explotación incluye las correcciones valorativas por deterioro efectuadas en los distintos instrumentos financieros asociados a su actividad, así como las pérdidas y los gastos originados por su enajenación o valoración a valor razonable.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

h. Provisiones y contingencias

En la formulación de las cuentas anuales se diferencia entre:

Provisiones: Saldos acreedores que cubren obligaciones actuales, ya sean legales, contractuales, implícitas o tácitas, derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.

Contingencias: Obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

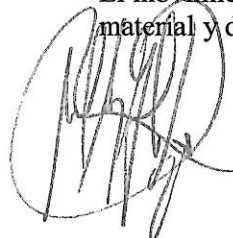
Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario y que se pueda realizar una estimación razonable del importe de las mismas. Su dotación se efectúa al nacimiento de la responsabilidad o de la obligación con cargo al epígrafe de la cuenta de resultados que corresponda, según la naturaleza de la obligación.

Las provisiones se valoran en la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando. No obstante, tratándose de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento.

Las contingencias no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre las mismas en las notas de la memoria, en la medida en que no sean consideradas remotas.

5. Inmovilizado material e intangible

El movimiento habido durante los ejercicios 2020 y 2019 en las diferentes partidas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas, ha sido el siguiente:



	31.12.18	Altas	31.12.19	Altas	31.12.20
Coste					
Construcciones	177.241	--	177.241	--	177.241
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	131.289	--	131.289	7.090	138.379
Equipo informático	18.630	--	18.630	--	18.630
Otro inmovilizado	3.336	--	3.336	--	3.336
Total Coste	330.496	--	330.496	7.090	337.586
Amortización Acumulada					
Construcciones	(96.103)	(3.011)	(99.114)	(3.011)	(102.125)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(97.905)	(2.558)	(100.463)	(2.626)	(103.089)
Equipo informático	(12.850)	(1.404)	(14.254)	(1.383)	(15.637)
Otro inmovilizado	(3.336)	--	(3.336)	--	(3.336)
Total Amortización Acumulada	(210.194)	(6.973)	(217.167)	(7.020)	(224.187)
Total, neto	120.302	(6.973)	113.329	70	113.399

En cuanto al inmovilizado intangible, se compone íntegramente de “Aplicaciones Informáticas”. El movimiento durante los ejercicios 2020 y 2019 ha sido el siguiente:

	31.12.18	Altas	31.12.19	Altas	31.12.20
Coste	2.869	--	2.869	--	2.869
Amortización acumulada	(458)	(717)	(1.175)	(717)	(1.892)
Total, neto	2.411	(717)	1.694	(717)	977

6. Activos financieros

Categorías y vencimientos de activos financieros- Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, su clasificación por categorías y clases así como su valor en libros se detalla a continuación:

2020		Total		
	Categorías	Largo plazo	Corto plazo	Total
Activos financieros a coste amortizado				
	Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (Nota 10)	718.992	1.263.282	1.982.274
	Créditos a empresas asociadas (Notas 7 y 8)	3.000.000	--	3.000.000
	Créditos (Notas 7 y 8)	11.244.377	888.200	12.132.577
	Otros activos financieros (Notas 7 y 8)	1.414	2.840.000	2.841.414
		14.964.783	4.991.482	19.956.265
Activos financieros a coste				
	Instrumentos de patrimonio empresas asociadas (Nota 7)	4.274.138	--	4.274.138
	Instrumentos de patrimonio otras empresas (Nota 7)	900.060	--	900.060
	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (Nota 9)	--	6.002.147	6.002.147
		5.174.198	6.002.147	11.176.345
2019		Total		
	Categorías	Largo plazo	Corto plazo	Total
Activos financieros a coste amortizado				
	Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (Nota 10)	838.823	1.226.389	2.065.212
	Créditos (Notas 7 y 8)	10.491.324	1.300.700	11.792.024
	Otros activos financieros (Notas 7 y 8)	1.464	6.000.000	6.001.464
		11.331.611	8.527.089	19.858.700
Activos financieros a coste				
	Instrumentos de patrimonio empresas asociadas (Nota 7)	1.809.138	--	1.809.138
	Instrumentos de patrimonio otras empresas (Nota 7)	920.060	--	920.060
	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (Nota 9)	--	11.734.155	11.734.155
		2.729.198	11.734.155	14.463.353

Los Administradores de la Sociedad consideran que el importe en libros de los activos financieros constituye una aproximación aceptable de su valor razonable.

7. Inversiones financieras y en empresas asociadas a largo plazo

Los movimientos habidos durante el ejercicio 2020 y 2019 en las diferentes partidas de estos epígrafes del balance son los siguientes:

2020	CREDITOS A EMPRESAS	31.12.19	Altas	Traspasos	31.12.20
	Asociadas	--	3.000.000	--	3.000.000
	Total Asociadas	--	3.000.000	--	3.000.000
	Otras empresas	4.598.664	1.315	(970.253)	3.629.726
	Deterioro	(360.053)	--	256.627	(103.426)
	Total	4.238.611	1.315	(713.626)	3.526.300
	Créditos (Inv PR <20%)	6.252.713	1.726.680	(261.316)	7.718.077
	Total	6.252.713	1.726.680	(261.316)	7.718.077
	Total créditos a Empresas	10.491.324	4.727.995	(974.942)	14.244.377

2019	CREDITOS A EMPRESAS	31.12.18	Altas	Bajas	Traspasos	31.12.19
	Otras empresas	6.033.502	2.909	(835)	(1.436.912)	4.598.664
	Deterioro	(205.239)	(256.627)	--	101.813	(360.053)
	Total	5.828.263	(253.718)	(835)	(1.335.099)	4.238.611
	Créditos (Inv PR <20%)	3.899.317	2.353.396	--	--	6.252.713
	Total	3.899.317	2.353.396	--	--	6.252.713
	Total créditos a Empresas	9.727.580	2.099.678	(835)	(1.335.099)	10.491.324

2020	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	31.12.19	Altas	Bajas	31.12.20
	Asociadas	1.915.444	2.465.000	--	4.380.444
	Deterioro Asociadas	(106.306)	--	--	(106.306)
	Total Asociadas	1.809.138	2.465.000	--	4.274.138
	Otras	3.198.437	--	(20.000)	3.178.437
	Deterioro Otras	(2.278.377)	--	--	(2.278.377)
	Total Otras	920.060	--	(20.000)	900.060

2019	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	31.12.18	Altas	Bajas	31.12.19
	Asociadas	1.915.444	--	--	1.915.444
	Deterioro Asociadas	(76.806)	(29.500)	--	(106.306)
	Total Asociadas	1.838.638	(29.500)	--	1.809.138
	Otras	3.238.437	--	(40.000)	3.198.437
	Deterioro Otras	(2.306.612)	(10.790)	39.025	(2.278.377)
	Total Otras	931.825	(10.790)	(975)	920.060

Ninguna de las empresas en las que la Sociedad tiene participación cotiza en Bolsa.

OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	31.12.19	Bajas	31.12.20
Fianzas constituidas	1.464	(50)	1.414
Total	1.464	(50)	1.414

Las **INVERSIONES** efectuadas por la Sociedad en el ejercicio 2020 y 2019 han sido las siguientes:

Créditos a empresas

Puy Do Fou España, S.A.

Ejercicio 2020				
Créditos PR<20%	Importe suscrito	Capitalización intereses	% participación	Recuperación de la inversión
PUY DU FOU España, S.A.	5.000.000	197.260	5,10%	Pacto recompra

El importe corresponde a la capitalización de los intereses devengados a 31 de diciembre de 2020.

Ejercicio 2019					
Créditos PR<20%	Importe suscrito	Importe desembolsado	Capitalización intereses	% participación	Recuperación de la inversión
PUY DU FOU España, S.A.	5.000.000	2.161.990	191.406	5,10%	Pacto recompra

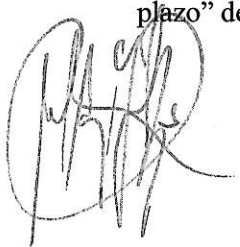
En el ejercicio 2019, el importe correspondía al desembolso del 75% pendiente del valor nominal de las acciones suscritas en el ejercicio anterior, así como a la capitalización de los intereses devengados.

Se trata de un proyecto para la construcción y explotación de un parque temático en Toledo, con una inversión prevista, en sus dos primeras fases, a las que va ligada la financiación de Sodicaman, de 197 millones de euros. Sodicaman ha suscrito una participación en su capital social por importe de 5.000.000 de euros, que representa un 5,1% del mismo.

El proyecto de inversión ha sido sometido a la tramitación de un proyecto de singular interés, que fue aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha con fecha 13 de noviembre de 2018. Por su parte, la participación de Sodicaman ha contado igualmente con sendas autorizaciones del Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas, por el porcentaje que supone sobre los fondos propios, y del Consejo de Gobierno, por el importe del gasto.

Tal y como se establece en la correspondiente escritura de compraventa de acciones a término formalizada entre Sodicaman y la sociedad recompradora de fecha 29 de noviembre de 2018, el precio de la compraventa será el importe equivalente al valor del patrimonio neto de la sociedad determinado en función del último balance trimestral cerrado anterior al cumplimiento del término o al momento en que se produzca el vencimiento anticipado, calculado proporcionalmente al número de acciones vendidas, siempre y cuando se garantice a Sodicaman una tasa interna de retorno de un 4% sobre el valor de sus aportaciones al capital social, incluyendo la prima de emisión, hasta el momento del vencimiento del término o del vencimiento anticipado, debiendo computarse para el cálculo de dicha TIR toda clase de retribución al capital, devolución de capital, de reservas, así como, en su caso, nuevas aportaciones de Sodicaman.

En base a lo estipulado, la Sociedad ha capitalizado los intereses devengados a 31 de diciembre de 2020 y 2019 por importe de 197.260 euros y 191.406 euros, respectivamente, y reconocido los intereses correspondientes a la parte cofinanciada por el FEDER, por importe de 125.792 euros y 125.383 euros, respectivamente, los cuales se encuentran registrados en el epígrafe "Deudas a largo plazo" del balance adjunto.



Skydweller, S.L.

Ejercicio 2020				
Créditos PR<20%	Importe suscrito	Capitalización intereses	% participación	Recuperación de la inversión
Skydweller, S.L.	1.500.000	29.420	11,61%	Pacto recompra

Con fecha 24 de julio de 2020, Sodicaman ha suscrito una participación en su capital social por importe de 1.500.000 euros, que representa un 11,61% del mismo, desembolsando el 100% de su valor nominal.

Tal y como se establece en la correspondiente escritura de compraventa de acciones a término formalizada entre Sodicaman y la sociedad recompradora de fecha 24 de julio de 2020, el precio de la compraventa será el importe equivalente al valor del patrimonio neto de la sociedad determinado en función del último balance trimestral cerrado anterior al cumplimiento del término o al momento en que se produzca el vencimiento anticipado, calculado proporcionalmente al número de acciones vendidas, siempre y cuando se garantice a Sodicaman una tasa interna de retorno de un 4,25% sobre el valor de sus aportaciones al capital social hasta el momento del vencimiento del término o del vencimiento anticipado, debiendo computarse para el cálculo de dicha TIR toda clase de retribución al capital, devolución de capital, de reservas, así como, en su caso, nuevas aportaciones de Sodicaman.

En base a lo estipulado, la Sociedad ha capitalizado los intereses devengados a 31 de diciembre de 2020 de 29.420 euros, y reconocido los intereses correspondientes a la parte cofinanciada por el FEDER, por importe de 23.536 euros, los cuales se encuentran registrados en el epígrafe "Deudas a largo plazo" del balance adjunto.

Créditos a empresas asociadas - Instituto de Finanzas de Castilla La Mancha, S.A.

Con fecha 16 de noviembre de 2020, Sodicaman ha formalizado un contrato de póliza de crédito con esta sociedad de hasta 10.000.000 de euros, con un interés del Euribor a 12 meses más un diferencial de 0,15 puntos porcentuales y vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022. A 31 de diciembre de 2020, el importe dispuesto asciende a 3.000.000 euros

Instrumentos de patrimonio

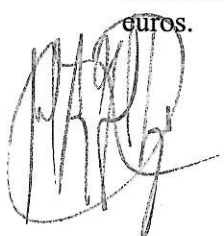
Fondo Ingenio CLM, F.C.R.

Ejercicio 2020			
Capital riesgo – empresas asociadas	Importe suscrito	Importe desembolsado	% participación
Fondo Ingenio CLM, F.C.R.	4.000.000	2.300.000	50,00%

Fondo Consolida Adelante CLM, FICC

Ejercicio 2020			
Capital riesgo – empresas asociadas	Importe suscrito	Importe desembolsado	% participación
Fondo Consolida Adelante CLM, FICC	5.000.000	165.000	50,00%

Con fecha 6 de mayo de 2020, Sodicaman ha suscrito 165 participaciones del Fondo Consolida Adelante, FICC, ascendiendo el importe a 5.000.000 de euros, de los que se han desembolsado 165.000 euros.



Las **DESINVERSIONES** efectuadas en inversiones financieras a largo plazo han sido las siguientes:

Ejercicio 2020 -

Aturnos Solutions, S.L.- Con fecha 30 de enero de 2020, Sodicaman ha procedido a la venta de la totalidad de las acciones mantenidas en esta sociedad en régimen de capital riesgo, cuyo valor neto contable a la fecha de la venta ascendía a 20.000 euros. El importe pagado correspondiente al precio por la compraventa de las acciones ha ascendido a 22.474 euros. Esta compraventa ha supuesto para Sodicaman un beneficio de 549 euros que se encuentra registrada en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta en el epígrafe “Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros”.

Ejercicio 2019 -

Mascotas en la Red, S.L.- El 25 de octubre de 2019 se elevó a escritura pública la disolución y liquidación de esta sociedad, en la que Sodicaman mantenía una participación en modalidad capital riesgo por valor de 20.000 euros. Tras la aprobación del balance final de liquidación, Sodicaman ha recibido 189 euros.

Qué Puedo Comer Soluciones, S.L.- Con fecha 5 de junio de 2019 se elevó a escritura pública la disolución y liquidación de esta sociedad, en la que Sodicaman mantenía una participación en modalidad capital riesgo por importe de 20.000 euros. Tras la aprobación del balance final de liquidación, Sodicaman ha recibido 786 euros.

DETERIORO – El movimiento de las correcciones valorativas y reversiones de la cartera de participaciones asociadas es el siguiente:

Participada	Saldo a 31.12.18	Dotación	Saldo a 31.12.19	Saldo a 31.12.20
Socialbets APP, S.L.	(39.944)	--	(39.944)	(39.944)
Innovaciones Farmacéuticas PyC, S.L.	(10.631)	--	(10.631)	(10.631)
Bluewater Solutions, S.L.	(26.231)	--	(26.231)	(26.231)
Aeronáutica Drone, S.L.	--	(29.500)	(29.500)	(29.500)
TOTAL	(76.806)	(29.500)	(106.306)	(106.306)

Las mencionadas correcciones valorativas y reversiones se han determinado, de acuerdo con lo establecido en la Nota 4.d, a falta de mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones, tomando en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, que correspondan a elementos identificables en el balance de la participada.

El movimiento de las correcciones por deterioro correspondientes a empresas financiadas en régimen de capital riesgo a largo plazo es el siguiente:

Participada	Saldo a 31.12.18	Dotación	Aplicación	Saldo a 31.12.19	Saldo a 31.12.20
Largo plazo					
Deraza Ibérico, S.L.	(1.573.363)	--	--	(1.573.363)	(1.573.363)
Daponc Master, S.L.	(693.930)	--	--	(693.930)	(693.930)
Mascotas en la Red, S.L.	(9.498)	(10.313)	19.811	--	--
Que Puedo Comer Soluciones, S.L.U.	(18.737)	(477)	19.214	--	--
Cítame Solutions, S.L.U.	(403)	--	--	(403)	(403)
Eoncolgy, S.L.	(10.681)	--	--	(10.681)	(10.681)
TOTAL	(2.306.612)	(10.790)	39.025	(2.278.377)	(2.278.377)

CREDITOS – El detalle de los créditos a Otras Empresas en 2020 y 2019 es el siguiente:

Ejercicio 2020

OTRAS	Préstamo L/P	Préstamo C/P	Vtº	Deterioro
Solar Bright, S.L.	157.695	26.282	2026	--
Herpi Logística, S.L.U.	--	9.150	2021	--
Playthe.Net Digital Sign, S.L.	1.531.292	--	2028	--
Jamones Arroyo, S.L.	194.184	64.727	2022	--
Repunte, S.L.	19.123	19.927	2023	--
Repunte, S.L.	12.182	19.917	2023	--
Maser Spain, S.L.	3.387	24.456	2022	--
Iced Operaciones, S.L.	26.622	20.652	2023	--
Puertas Dayfor, S.L.	83.234	8.323	2032	--
Centro Tercera Edad San Bartolomé, S.L.	484.800	--	2025	--
Pina, S.A.	818.181	272.728	2025	--
Maser Spain, S.L.	47.735	20.506	2024	--
Maser Spain, S.L.	47.735	20.506	2024	--
Alcudia Cia Cervecera, S.A.	54.545	5.455	2026	--
Jardines Santa Isabel, S.L.	103.426	--	N/A	(103.426)
Cerámicas de Mira, S.L.	2.250	99.000	2021	--
Prevention & Safety World, S.L.	30.476	6.668	2023	--
Prevention & Safety World, S.L.	12.859	6.665	2023	--
TOTAL	3.629.726	624.962		(103.426)

Ejercicio 2019

OTRAS	Préstamo L/P	Préstamo C/P	Vtº	Deterioro
Solar Bright, S.L.	170.601	13.377	2025	--
Vía Inteligente, S.L.	120.000	120.000	2021	--
Herpi Logística, S.L.U.	--	29.148	2020	--
Herpi Logística, S.L.U.	9.150	18.290	2021	--
Gastrozoco, S.A.	450.739	33.485	2034	--
Playthe.Net Digital Sign, S.L.	1.531.292	--	2028	--
Jamones Arroyo, S.L.	129.457	129.454	2021	--
Repunte, S.L.	28.310	21.336	2022	--
Repunte, S.L.	22.842	18.389	2022	--
Maser Spain, S.L.	25.588	23.861	2022	--
Biocombustibles de Melo, S.L.	--	240.000	2020	--
Biocombustibles de Melo, S.L.	--	110.000	2020	--
Maser Spain, S.L.	--	26.846	2022	--
Iced Operaciones, S.L.	37.018	20.372	2022	--
Puertas Dayfor, S.L.	87.396	8.323	2031	--
Centro Tercera Edad San Bartolomé, S.L.	327.275	109.090	2023	--
Pina, S.A.	954.545	272.728	2024	--
Maser Spain, S.L.	66.574	20.000	2024	--
Maser Spain, S.L.	66.574	20.000	2024	--
Alcudia Cia Cervecera, S.A.	60.000	--	2026	--
Jardines Santa Isabel, S.L.	103.426	--	N/A	(103.426)
Dulcinea Nutrición, S.L.	256.627	30.000	2028	(286.627)
Cerámicas de Mira, S.L.	101.250	52.500	2021	--
Prevention & Safety World, S.L.	34.285	5.715	2022	--
Prevention & Safety World, S.L.	15.715	5.714	2022	--
TOTAL	4.598.664	1.328.628		(390.053)

8. Inversiones financieras en empresas asociadas a corto plazo

Los movimientos habidos durante el ejercicio 2020 y 2019 en las diferentes partidas de los epígrafes “Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo” e “Inversiones financieras a corto plazo” del balance son los siguientes:

2020	Saldo al 31.12.19	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo al 31.12.20
CREDITOS A EMPRESAS					
Créditos (Inv PR <20%)	2.072	81.326	(4.122)	(77.354)	1.922
Otras empresas	1.328.628	--	(120.000)	(322.350)	886.278
Deterioro créditos a otras	(30.000)	--	--	30.000	--
TOTAL	1.300.700	81.326	(124.122)	(369.704)	888.200

2019	Saldo al 31.12.18	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo al 31.12.19
CREDITOS A EMPRESAS					
Créditos (Inv PR >20%)	1.099.984	--	--	(1.099.984)	--
Créditos (Inv PR <20%)	8.928	74.379	(350)	(80.885)	2.072
Otras empresas	1.788.467	--	--	(459.839)	1.328.628
Deterioro créditos a otras	(68.570)	(30.000)	--	68.570	(30.000)
TOTAL	2.828.809	44.379	(350)	(1.572.138)	1.300.700

2020	Saldo al 31.12.19	Altas	Bajas	Saldo al 31.12.20
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS:				
Imposiciones a corto plazo	6.000.000	--	(3.160.000)	2.840.000
TOTAL	6.000.000	--	(3.160.000)	2.840.000

2019	Saldo al 31.12.18	Altas	Bajas	Saldo al 31.12.19
VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA:				
Intereses a corto plazo otras	1.125	125	(1.250)	--
TOTAL	1.125	125	(1.250)	--
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS:				
Imposiciones a corto plazo	7.000.000	--	(1.000.000)	6.000.000
TOTAL	7.000.000	--	(1.000.000)	6.000.000

9. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Su detalle es el siguiente. Todos los saldos son de libre disposición.

	2020	2019
Caja	1.024	1.684
Caja moneda extranjera	2.290	2.290
Cuentas a la vista en bancos	5.998.833	11.730.181
Total	6.002.147	11.734.155

10. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar a largo y corto plazo

El detalle de estos capítulos del balance al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

Descripción	31.12.20		31.12.19	
	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo
Deudores, empresas del grupo y asociadas	--	6.050	--	6.050
Deudores varios	718.892	23.676.248	880.605	22.178.305
Deudores Feder P.O. 2007-2013	--	--	--	--
Personal	--	7.390	--	10.842
Otros créditos con las Adm. Públicas (Nota 14)	--	233.708	--	246.060
Correcciones por deterioro	--	(22.426.406)	(41.782)	(20.968.808)
TOTAL	718.892	1.496.990	838.823	1.472.449

El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de **crédito a largo plazo** de estos activos financieros, es como sigue:

Saldo 31.12.18	Traspasos	Saldo 31.12.19	Traspasos	Saldo 31.12.20
(83.564)	41.782	(41.782)	41.782	--

El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de **crédito a corto plazo** de estos activos financieros, es como sigue:

Saldo al 31 de diciembre de 2019	(20.968.808)	Saldo al 31 de diciembre de 2018	(19.480.982)
Dotaciones	(1.129.189)	Dotaciones	(2.117.272)
Reversión	--	Reversión	109.191
Traspasos	(328.409)	Traspasos	(212.164)
Aplicación	--	Aplicación	732.419
Saldo al 31 de diciembre de 2020	(22.426.406)	Saldo al 31 de diciembre de 2019	(20.968.808)

Los Administradores de la Sociedad consideran que el importe en libros de las cuentas "Deudores Comerciales y Otras Cuentas a Cobrar" se aproxima a su valor razonable.

11. Pasivos financieros

Categorías y vencimientos de pasivos financieros-

La clasificación de los pasivos financieros de los ejercicios 2020 y 2019 se detalla a continuación:

Categorías	31.12.20		31.12.19	
	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo
Pasivos financieros a coste amortizado				
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	--	1.877.092	--	1.721.471
Otros pasivos financieros	274.712	6.578	125.383	6.578
	274.712	1.883.670	125.383	1.728.049

Los Administradores de la Sociedad consideran que el importe en libros de los activos financieros constituye una aproximación aceptable de su valor razonable.

12. Fondos Propios

Con fecha 19 de junio de 2020, Sodicaman ha adquirido 73.062,40 acciones que poseía Inversiones Corporativas, S.A. en su capital social por un importe total de 2.195.525,12 euros.

Asimismo, con fecha 29 de julio de 2020, se ha elevado a público el acuerdo social de reducción de capital tomado por la Junta General Extraordinaria celebrada el 10 de junio de 2020. Dicha reducción se ha realizado en los siguientes tramos:

- Hasta 731.807,65 euros correspondientes a las 24.353 acciones nominativas de su capital
- 2.195.453 euros de valor nominal correspondientes a las 73.060 acciones nominativas de su capital

Al 31 de diciembre de 2020 el capital social está representado por 520.721 acciones nominativas de 30,05 euros de valor nominal cada una de ella, totalmente suscritas y desembolsadas por:

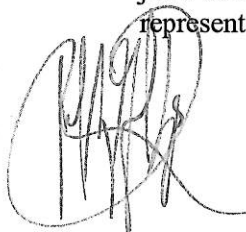
Accionistas 2020	%	Euros
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	90,07%	14.093.239,65
Autocartera	0,0006%	96,16
Diputación de Ciudad Real	2,48%	388.582,56
Diputación de Cuenca	2,48%	388.582,56
Diputación de Albacete	1,66%	259.055,04
Diputación de Guadalajara	1,66%	259.055,04
Diputación de Toledo	1,66%	259.055,04
TOTAL	100%	15.647.666,05

Al 31 de diciembre de 2019 el capital social estaba representado por 618.134 acciones nominativas de 30,05 euros de valor nominal cada una de ella, totalmente suscritas y desembolsadas por:

Accionistas 2019	%	Euros
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	75,87	14.093.239,65
Inversiones Corporativas, S.A.	11,82	2.195.525,12
Autocartera	3,94	731.831,69
Diputación de Ciudad Real	2,10	388.582,56
Diputación de Cuenca	2,10	388.582,56
Diputación de Albacete	1,39	259.055,04
Diputación de Guadalajara	1,39	259.055,04
Diputación de Toledo	1,39	259.055,04
TOTAL	100,00	18.574.926,70

Reserva Legal – De acuerdo con el artículo 274 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, las sociedades destinarán a la reserva legal una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio hasta que dicha reserva alcance, al menos, el 20% del capital social. De acuerdo con el mencionado artículo, así como el 303.1 del mismo Texto Legal, la reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Acciones Propias y Reservas por acciones propias – Tras la reducción de capital social de 29 de julio de 2020, la Sociedad es titular de 3,20 acciones propias de 30,05 euros de valor nominal, que representan un 0,0006% del Capital Social, equivalente a un total de 96,16 euros.



Al 31 de diciembre de 2019, la Sociedad era titular de 24.353,80 acciones propias de 30,05 euros de valor nominal, que representan un 3,94% del Capital Social, equivalente a un total de 731.831,69 euros. Estas acciones se adquirieron en junio de 2014 previo acuerdo de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 27 de Marzo de 2014, que autoriza a la Sociedad para la adquisición derivativa de dichas acciones propias para autocartera. De acuerdo con los artículos 146 a 148 de la Ley de Sociedades de Capital, a 31 de diciembre de 2019 y 2018 la Sociedad no ha constituido reserva alguna ni reducido su capital social.

13. Subvenciones, donaciones y legados recibidos

La composición del saldo al 31 de diciembre de 2020 y 2019 y los movimientos habidos han sido:

Ejercicio 2020	31.12.19	Adiciones	31.12.20
Fondos recibidos:			
FEDER	48.017.393	--	48.017.393
FEOGA	2.000.685	--	2.000.685
	50.018.078	--	50.018.078
Traspasos saldos Feder	3.136.132	--	3.136.132
Ingresos por inversiones / financieros	1.738.207	(523)	1.737.684
Gastos de asistencia técnica	(1.331.543)	--	(1.331.543)
Provisión deprec. inversiones cofinanciadas	(37.893.906)	(1.127.959)	(39.021.865)
Exceso provisión inversiones cofinanciadas	2.091.397	--	2.091.397
	17.758.365	(1.128.482)	16.629.883

Ejercicio 2019	31.12.18	Adiciones	Bajas	Traspasos	31.12.19
Fondos recibidos:					
FEDER	48.017.393	--	--	--	48.017.393
FEOGA	2.000.685	--	--	--	2.000.685
	50.018.078	--	--	--	50.018.078
Traspasos saldos Feder	2.290.170	--	--	845.962	3.136.132
Ingresos por inversiones / financieros	1.738.635	(428)	--	--	1.738.207
Gastos de asistencia técnica	(1.331.543)	--	--	--	(1.331.543)
Provisión deprec. inversiones cofinanciadas	(35.449.716)	(2.444.190)	--	--	(37.893.906)
Exceso provisión inversiones cofinanciadas	1.982.206	--	109.191	--	2.091.397
	19.247.830	(2.444.618)	109.191	845.962	17.758.365

Los deterioros (provisiones) realizados en 2019 y 2020 responden al necesario ajuste de los saldos contabilizados por los riesgos de las participadas objeto de las pérdidas por deterioro.

A lo largo del ejercicio 2019 la Sociedad procedió a regularizar y poner al día determinados saldos derivados de las operaciones y gastos incluidos en las Subvenciones Globales de los tres Programas FEDER gestionados por Sodicaman, correspondientes a los períodos 94-99, 00-06 y 07-13. Esta regularización, con arreglo a la tasa de cofinanciación de cada uno de los Programas, comprendió tanto los anticipos efectuados en su día por Sodicaman, como órgano gestor e intermedio, como los rendimientos derivados de las operaciones de inversión y préstamos. De esta forma, se actualizó la situación de tesorería de cada una de las cuentas corrientes de las Subvenciones Globales.

Asimismo, como parte de esta regularización, se reconocieron íntegramente como ingresos de Sodicaman, incluyendo los de 2018, los intereses por el préstamo a DACMSA como consecuencia del aplazamiento del pago del precio correspondiente a la venta a la propia DACMSA, para su posterior amortización, de las acciones que Sodicaman titulaba en su capital social hasta diciembre de 2017.

14. Situación Fiscal

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los saldos con las Administraciones Públicas son los siguientes:

Corriente. Deudor (acreedor)	2020	2019
Otros créditos con las Administraciones Públicas-		
Hacienda Pública, deudor por IS	233.708	246.060
Otras deudas con las Administraciones Públicas-		
Hacienda Pública acreedora por retenciones practicadas	(12.667)	(11.224)
Organismos de la Seguridad Social Acreedores	(5.434)	(5.368)
Hacienda Pública IVA repercutido	(2.746)	(2.528)
TOTAL	212.861	226.940

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción, actualmente establecido en cuatro años. La Sociedad tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son aplicables. En opinión de los Administradores de la Sociedad, así como de sus asesores fiscales, no existen contingencias fiscales de importes significativos que pudieran derivarse, en caso de inspección, de posibles interpretaciones diferentes de la normativa fiscal aplicable a las operaciones realizadas por la Sociedad.

La conciliación entre el resultado contable y la base del Impuesto sobre Beneficios es la siguiente:

	2020	2019
Resultado contable del ejercicio antes de impuestos	(184.728)	(101.258)
Impuesto sobre sociedades	--	--
Diferencias permanentes	42.099	(737.661)
Reversión deterioro fiscal de inversiones financieras (1)	42.099	(737.661)
Base imponible (resultado fiscal)	(142.629)	(838.919)

- (1) Corresponde al 20% del deterioro fiscal registrado en el ejercicio 2012 por la participación en el capital social de FORJADOS ALMADÉN, S.L. La participación está totalmente deteriorada y no se prevé su transmisión ni la recuperación de su valor en los próximos ejercicios.

Los cálculos del Impuesto sobre Beneficios de 2020 y 2019 respectivamente, son los siguientes:

	31.12.20	31.12.19
Base imponible (resultado fiscal)	(142.629)	(838.919)
Cuota	--	--
Deducciones ejercicio	--	--
Cuota líquida	--	--
Retenciones y pagos a cuenta	(34.370)	(37.763)
Impuesto sobre Beneficios a devolver	(34.370)	(37.763)

La Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, establece en el art. 21.3, sobre exención para evitar la doble imposición, el régimen de exención de las rentas positivas obtenidas en la transmisión de la participación en una entidad en la, entre otros requisitos, se participe en un porcentaje igual o superior al 5%.

De forma análoga, en el artículo 21.6, se excluyen de la base del Impuesto las rentas negativas derivadas de la transmisión de dicha participación.



Este régimen de exención no resulta de aplicación a los rendimientos obtenidos de las ventas a término (pacto de recompra) de las acciones y participaciones transmitidas, como consecuencia del cambio de criterio contable establecido por el ICAC en la contestación de 26 de abril de 2013 a la consulta planteada por la Sociedad y su consiguiente contabilización como ingresos de créditos, lo que, en determinados supuestos, supondrá su sujeción a las retenciones correspondientes por rendimientos de capital mobiliario.

Por último, en el artículo 21.8 se establece que serán fiscalmente deducibles las rentas negativas generadas en caso de extinción de la entidad participada.

Tras la salida de la Sociedad del Grupo Consolidado Fiscal SEPI (nº 9/86) en 2005, el detalle de las bases imponibles negativas pendientes de compensar, en su caso, por parte de la Sociedad al 31 de diciembre de 2020 y 2019, incorporando la propia generada en el ejercicio 2020, es el siguiente:

Ejercicio 2020		Ejercicio 2019	
Ejercicio de origen	Importe	Ejercicio de origen	Importe
2006	688.951	2006	688.951
2007	371.954	2007	371.954
2008	28.639	2008	28.639
2009	288.703	2009	288.703
2010	264.197	2010	264.197
2011	592.969	2011	592.969
2015	566.250	2015	566.250
2017	269.160	2017	269.160
2018	276.392	2018	276.392
2019	838.919	2019	838.919
2020	142.629		
TOTAL	4.328.763	TOTAL	4.186.134

15. Ingresos y gastos

Cifra de negocio – Según se menciona en la Nota 4.g, dada la actividad de la Sociedad, se considera que los ingresos por servicios e ingresos financieros, a excepción de los originados por tesorería, constituyen su cifra de negocio.

Otros gastos de explotación – El detalle de los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente:

	2020	2019
Servicios exteriores	114.464	121.899
Tributos	2.743	2.822
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	1.230	--
TOTAL	118.437	124.721

16. Operaciones con partes vinculadas

Retribuciones y otras prestaciones a los Administradores y a la Alta Dirección.– Durante el ejercicio 2020 los Administradores no han percibido remuneraciones en concepto de dietas. En el ejercicio 2019, por dicho concepto, fueron 1.086. La Alta Dirección ha percibido remuneraciones en concepto de salarios por importe de 55.879 euros, siendo en el ejercicio 2019, de 54.913 euros.

Durante los ejercicios 2020 y 2019 ni los Administradores ni la Alta Dirección de la Sociedad tienen concedidos otros anticipos, ni se han asumido obligaciones por su cuenta a título de garantía. Asimismo, la Sociedad no tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones y de seguros de vida con respecto a los Administradores o Alta Dirección de la Sociedad.

17. Personal

El número medio de personas empleadas en los ejercicios 2020 y 2019, por categorías profesionales, es el siguiente:

CATEGORIA	Nº Empleados 2020	Nº Empleados 2019
Directivos	2	2
Administrativos	2	2
TOTAL	4	4

18. Información sobre remuneración de auditores de cuentas

Los honorarios profesionales correspondientes a la auditoría de Cuentas Anuales del ejercicio 2020 y 2019 han ascendido a 9.000 euros en ambos ejercicios.

Durante los ejercicios 2020 y 2019, la Sociedad no ha efectuado ninguna otra transacción con su sociedad auditora de cuentas ni con entidades del mismo grupo de sociedades al que pertenece su sociedad auditora de cuentas ni con cualquier otra sociedad con la que esté vinculada por propiedad común, gestión o control.

19. Información sobre medio ambiente

En general, las actividades de la Sociedad no provocan impactos negativos de carácter medioambiental, no incurriendo, en consecuencia, en costes ni inversiones cuya finalidad sea mitigarlos.

* * * * *

Toledo, 30 de marzo de 2021

Los Administradores



**SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL
DE CASTILLA LA MANCHA, S.A.
SODICAMAN**

**INFORME DE GESTIÓN
Ejercicio 2020**

La actividad de la Sociedad durante el ejercicio, se ha visto condicionada por la situación originada por el COVID-19. En base a ello y en el marco de las medidas para hacer frente a los efectos económicos producidos por la pandemia, se ha ofrecido la posibilidad de flexibilizar el cumplimiento de las obligaciones de pago frente a Sodicaman cuando surgieran dificultades de liquidez originados por periodos de inactividad, reducción en el volumen de las ventas o interrupciones en el suministro en la cadena de valor.

Se han ofrecidos estas moratorias de aplazamientos a once empresas, de las cuales se han formalizado 9 moratorias, consistentes en un aplazamiento de 6 meses sin devengo de intereses durante ese periodo.

Se ha procedido a la reducción del capital social por un importe total de 2.927 miles de euros, realizándose en dos tramos: 732 miles de euros correspondientes a autocartera, provenientes de la compra de acciones a CAIXA EMPRENDEDOR XXI, S.A.U. y 2.195 miles de euros por la compra de las acciones de INVERSIONES CORPORATIVAS, S.A.

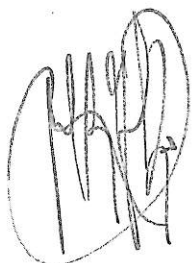
Con esta reducción, el capital de la Sociedad pasa a ser íntegramente de carácter público, lo que permitirá agilizar algunos aspectos de su gestión.

En agosto de 2020 se aprobó un nuevo Decreto de la Sociedad, con el fin de acometer una nueva regulación normativa de la misma, de forma que su funcionamiento sea más operativo y se adapte mejor a las necesidades actuales de las empresas. Por este motivo, se han redactado nuevos Estatutos Sociales, de acuerdo a este nuevo Decreto.

La designación como Organismo ejecutor del instrumento financiero Capital Adelante del PO FEDER 14-20 no se ha producido.

Se ha constituido un nuevo fondo de inversiones (FICC) en la Región, Fondo Consolida Adelante Castilla La Mancha, con un compromiso de inversión de 5.000 miles de euros. Su predecesor, Fondo Ingenio FICC, constituido con SEPIDES en 2014, ha cumplido su compromiso de inversión prácticamente en su totalidad.

La inversión durante el ejercicio ha alcanzado 6.965 miles de euros, de los cuales 2.300 corresponden a Fondo Ingenio, 165 a Fondo Consolida Adelante, 1.500 a SKYDWELLER y 3.000 al Instituto de Finanzas. Esta última inversión corresponde al compromiso adquirido entre ésta y SODICAMAN para cubrir la posible tensión de tesorería del primero, con el fin de no paralizar su actividad de inversión.



Las desinversiones contabilizadas en el ejercicio ascienden a 1.740 miles de euros, entre participaciones y préstamos.

La cartera de participadas está integrada por 19 sociedades, de las que 13 están en régimen de capital riesgo y 6 con pacto de recompra. De ellas 4 están inactivas o en liquidación. A esta cartera se debe añadir dos participaciones en fondos de inversión colectiva de tipo cerrado (FICC) y otras participadas ya vencidas, de las que 13 están inactivas o en liquidación

Asimismo, la Sociedad mantiene una cartera de 17 préstamos vivos concedidos a sociedades, ya estén participadas o no en su capital social.

Dada que la actividad remuneratoria de una gran parte de nuestras inversiones esta referenciada al Euribor a seis meses y dado los bajos niveles del mismo, -0,36% durante el ejercicio, sigue penalizando la rentabilidad de las operaciones. Si bien, por un lado, el bajo nivel de tipos y la importante liquidez existente en los mercados deberían favorecer la toma de decisiones para nuevos proyectos, la desaceleración en el ritmo de crecimiento económico arrastrado en el tiempo y la situación generada por el COVID-19, ha hecho que el ritmo haya descendido. Por lo demás, la financiación que proporciona SODICAMAN a través de productos de capital y cuasicapital se viene dirigiendo a proyectos que tengan una especial transcendencia o interés para la Región.

Además de sus propios recursos, Sodicaman gestiona los derivados de las Subvenciones Globales de los Programas Operativos FEDER Castilla-La Mancha, correspondientes a los siguientes periodos de programación e importes ejecutados:

- 1994/1999: 9.554 miles de euros
- 2000/2006: 21.830 miles de euros
- 2007/2013: 26.243 miles de euros

Dichas subvenciones tiene carácter no reintegrable y cuentan con el compromiso por parte de Sodicaman de reinversión continuada de los retornos producidos, sin límite temporal (revolving), lo que genera un poderoso efecto multiplicador y potencia la consecución de los objetivos previstos.

No se han producido acontecimientos importantes después del cierre del ejercicio que no estén recogidos en la Memoria.

Por la naturaleza de nuestra actividad, no tenemos proyectos de I+ D.

Entre otros datos relevantes del ejercicio que se cierra, podemos destacar que los ingresos, en miles de euros, se han distribuido en 162 de préstamos, 25 de servicios y 1 de otros ingresos. Los gastos de explotación han totalizado 373 miles de euros. El resultado después de impuestos ha sido de 185 miles de euros de pérdidas.



Los presupuestos de la Sociedad para el 2021, presentan una cifra de 5.000 miles de euros para inversiones (participaciones y préstamos participativos, y el de explotación con 418 miles de euros de gastos.

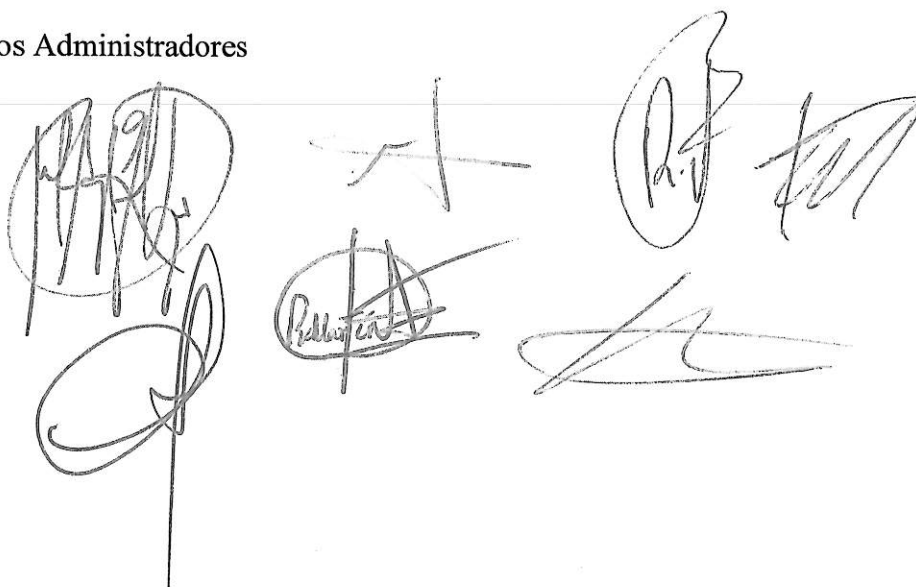
Tras la puesta en marcha en el año 2017 del Programa Financia ADELANTE para el apoyo a la financiación de emprendedores y PYMES de la Región, SODICAMAN seguirá contribuyendo a la financiación de proyectos mediante participaciones en capital y préstamos participativos con recursos derivados de sus propios fondos, así como con la reinversión de los recuperados en las operaciones cofinanciadas en los PO FEDER 94-99 00-06 y 07-13.

En cuanto al PO 2014 2020, Sodicaman no ha participado en el mismo. No obstante, se contempla que pueda asumir el papel de Organismo ejecutor para el instrumento financiero que se ha denominado Capital ADELANTE, en el tiempo de ampliación del programa que se extenderá hasta 2023, y dedicado exclusivamente en la financiación mediante capital y préstamos participativos de la mano del IFCLM como Organismo Intermedio. En los presupuestos de 2021 se ha asumido esta previsión, al igual que recupera parte de la estructura de la Sociedad.

En cuanto a la inclusión en el presente Informe de un **estado de información no financiera**, no procede, de acuerdo con los requisitos establecidos en el artículo 262.5 de la Ley de Sociedades de Capital.

En Toledo, a 30 de marzo de 2020

Los Administradores



**PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO
EJERCICIO CERRADO A 31/12/2020**

Al haberse registrado una pérdida de 184.727,96 euros, se propone aplicar el Resultado llevando dicho importe a Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores.

En Toledo, a 30 de marzo de 2021



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES
EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Accionistas de Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla La Mancha, S.A.

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla La Mancha, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2020, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la Sociedad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma.

Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2020 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los Administradores en relación con las cuentas anuales

Los Administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los Administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los Administradores tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

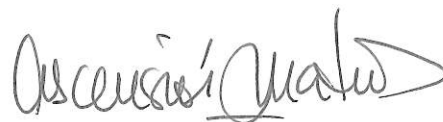
Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el Anexo 1 de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales. Esta descripción que se encuentra en la página 4 siguiente y es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

PKF ATTEST Servicios Empresariales, S.L.
Inscrita en el ROAC con el N° S1520



Ascensión Mateos
Inscrito/a en el ROAC con el N° 07863

5 de abril de 2021

Anexo 1 de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los Administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los Administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los Administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los Administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.